



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10633

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar el emplazamiento de un monumento a “La Biblia” en la Plaza de las Dos Culturas sobre el paseo Mateo Booz según plano adjunto.

Art. 2º: El basamento estará constituido por un prisma truncado que tiene dimensiones dadas según croquis adjunto.

Art. 3º: Los gastos que demande la mencionada obra, estarán exclusivamente a cargo del Consejo de Pastores de la ciudad de Santa Fe, Asociación Civil Registro INPJ, Resolución N° 13 del 8/1/99.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de noviembre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza